



Programa Transnacional Espacio Atlántico 2007-2013

**Secretariado Técnico Conjunto
Jean-Luc Frès (Director)**

www.coop-atlantico.com



Cooperación en el espacio atlántico europeo

Programación 1989-1993 de los Fondos Estructurales europeos: Proyecto piloto ATLANTIS.

Lanzamiento con éxito de los primeros proyectos de cooperación transnacional financiados por el FEDER.

INTERREG IIC 1994-1999. Se lanzaron 13 programas de cooperación transnacional incluido el nuevo programa "Espacio Atlántico". Mas proyectos, mas estructurados surgieron en el periodo 1998 y 1999.

En el período 2000-2006, un aumento muy significativo del presupuesto atribuido a la cooperación transnacional permitió al programa Espacio Atlántico INTERREG IIIB, hacer progresos significativos en términos de calidad de los proyectos y ayudo a desarrollar competencias de gestión y de cooperación.

El periodo 2007-2013 tiene como objetivo global alcanzar progresos significativos y tangibles en la cooperación transnacional, un desarrollo territorial sostenible y equilibrado del Espacio Atlántico y de su patrimonio marítimo

Espacio Atlántico territorio de cooperación 2007 - 2013



Regiones Elegibles:

España: Galicia; Principado de Asturias; Cantabria; País Vasco; Comunidad Foral de Navarra; Andalucía (Cádiz, Huelva, Sevilla)

Francia: Haute-Normandie; Basse-Normandie; Pays de la Loire; Bretagne; Poitou-Charentes; Aquitaine.

Irlanda (todo): Border, Midland and Western; Southern and Eastern.

Portugal (Territorio Continental): Norte; Algarve; Centro; Lisboa; Alentejo.

Reino Unido: Cumbria; Cheshire; Greater Manchester; Lancashire; Merseyside; Gloucestershire, Wiltshire and North Somerset; Dorset and Somerset; Cornwall and Isles of Scilly; Devon; West Wales and The Valleys; East Wales; South Western Scotland; Highlands and Islands; Northern Ireland.

Programa Espacio Atlántico

Período de programación
(2007-2013)

- 104. 051. 233 € FEDER
- 97. 808. 159 € FEDER para la financiación de los proyectos
- Tasa de Co-financiación máxima 65%

Estrategia Global del Espacio Atlántico

La estrategia global del Programa Operacional Espacio Atlántico se puede resumir del modo siguiente:

- ✓ **alcanzar progresos significativos y tangibles en la cooperación transnacional,**
- ✓ **alcanzar el desarrollo cohesivo, sostenible y equilibrado del Espacio Atlántico y de su patrimonio marítimo**

Prioridades y Objetivos del Programa

PROMOVER REDES TRANSNACIONALES EMPRESARIALES Y DE INNOVACIÓN

Objetivos

- 1.1 Desarrollo de transferencias de conocimiento entre empresas y centros de investigación**
- 1.2 Reforzar la competitividad y la capacidad de innovación en los nichos de excelencia de la economía marítima**
- 1.3 Estimular la reconversión y la diversificación económica promocionando el potencial endógeno regional**

Prioridades y Objetivos del Programa

PROTEGER, ASEGURAR Y VALORAR DE FORMA SOSTENIBLE EL MEDIO AMBIENTE MARINO Y COSTERO

Objetivos

- 2.1 Mejorar la seguridad marítima
- 2.2 Protección y gestión sostenible de los recursos de los espacios marinos
- 2.3 Explotación del potencial de las energías renovables de los entornos marino y costero
- 2.4 Proteger y promover los espacios naturales, los recursos hídricos y las zonas litorales

Prioridades y Objetivos del Programa

MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y LOS ENLACES INTERNOS

Objetivos

- 3.1 Promover la interoperabilidad y continuidad de las redes de transporte existentes, y la intermodalidad del transporte marítimo, ferroviario, aéreo y por carretera**
- 3.2 Promover el transporte marítimo de corta distancia y la cooperación entre puertos**

Prioridades y Objetivos del Programa

VALORAR LAS SINERGIAS TRANSNACIONALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL SOSTENIBLE

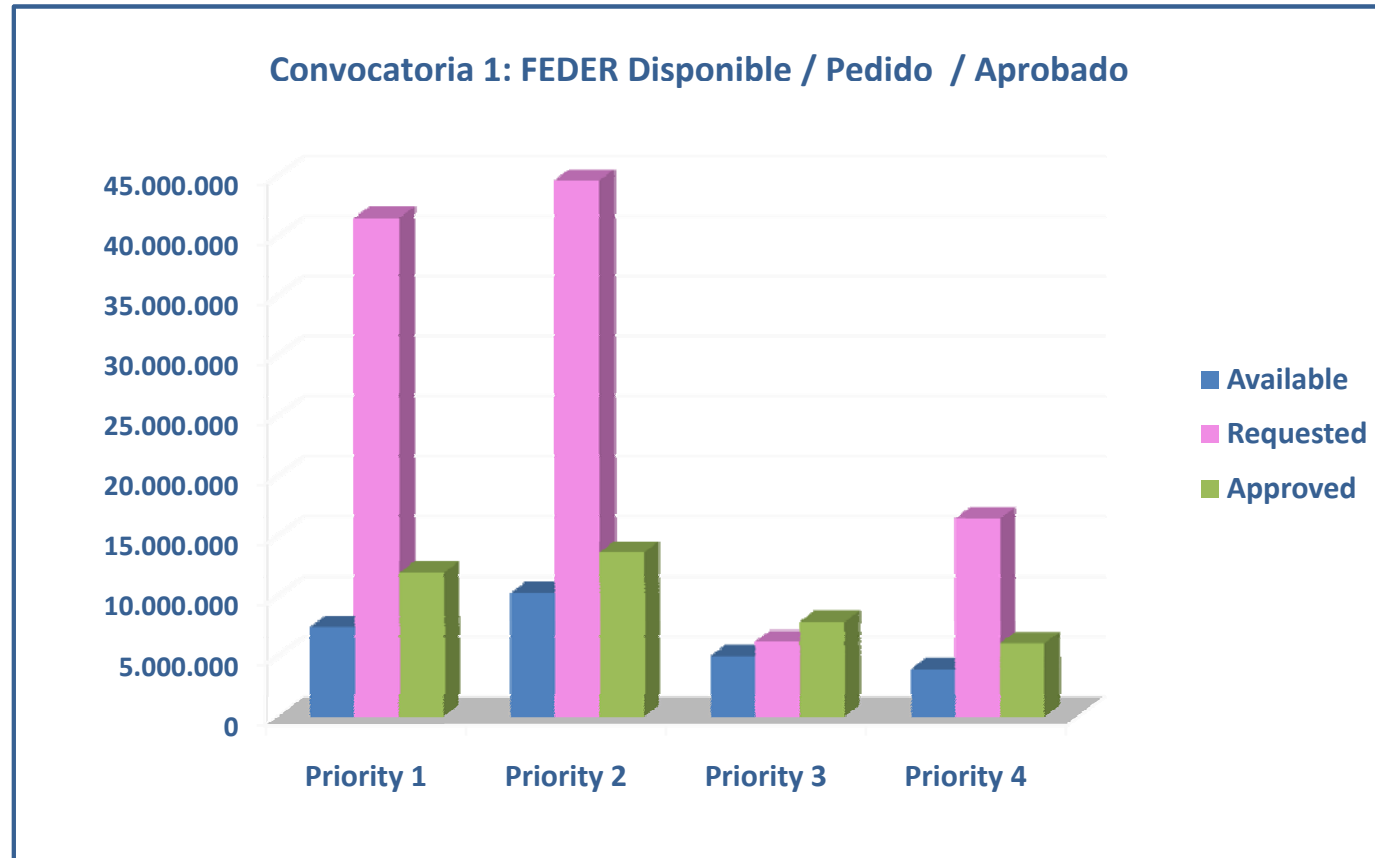
Objetivos

- 4.1 Fondo común de recursos y destrezas en materia de desarrollo urbano y rural sostenible
- 4.2 Convertir las ciudades y regiones en lugares más influyentes y atractivos mediante su interconexión
- 4.3 Conservar y promocionar el patrimonio atlántico de interés transnacional

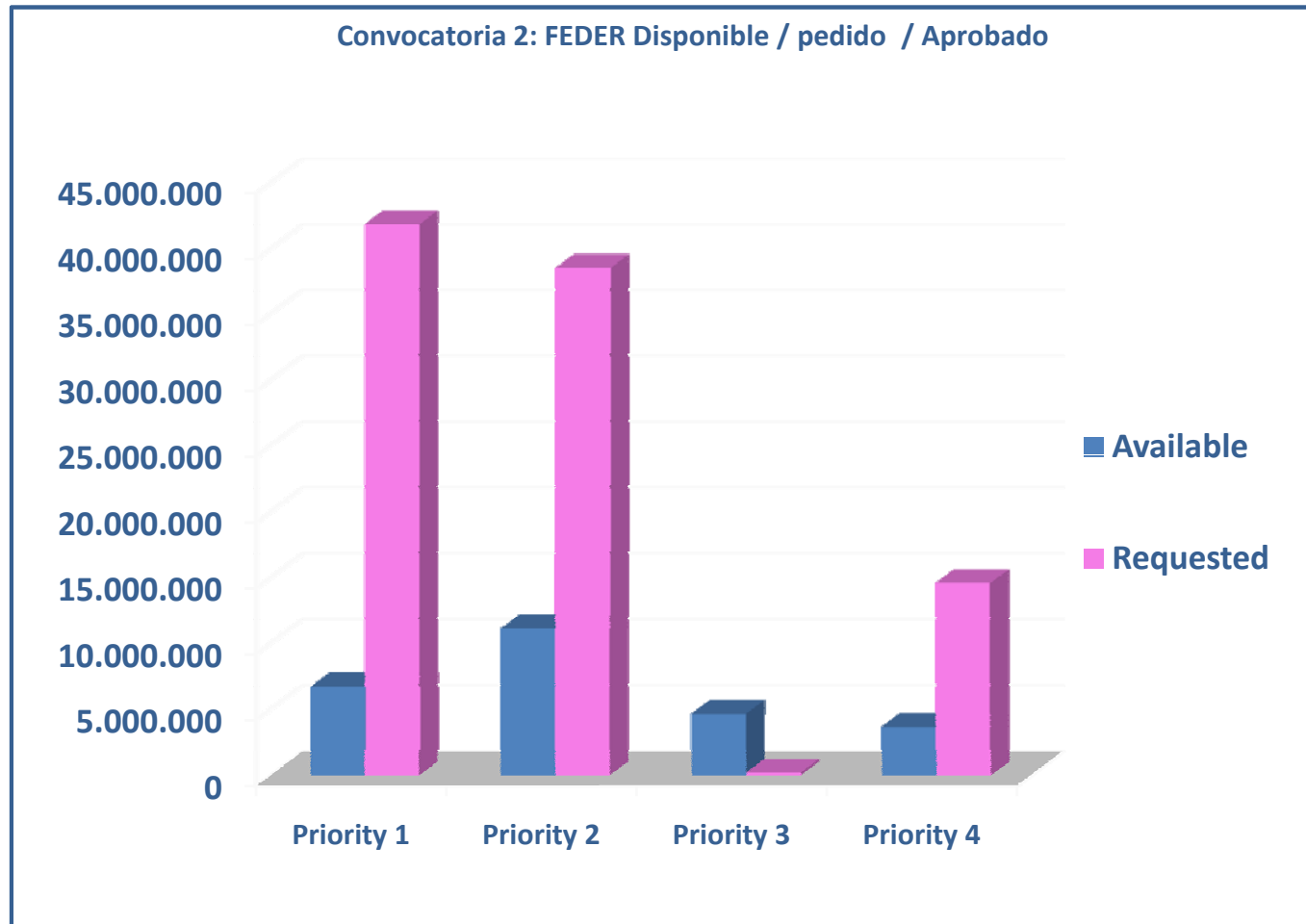
FEDER del Programa en €

	Prioridades del Programa	FEDER €
1	Promover redes transnacionales empresariales y de innovación	27.352. 061
2	Proteger asegurar y valorar de forma sostenible el medio ambiente y costero	37. 704. 800
3	Mejorar la accesibilidad y los enlaces internos.	18. 433. 632
4	Valorar las sinergias transnacionales en materia de desarrollo urbano y regional sostenible	14. 317. 666
5	Asistencia Técnica	6 .243. 074
	TOTAL	104. 051. 233

Convocatoria 1



Convocatoria 2



Los proyectos de cooperación transnacional deben cumplir por lo menos 2 de las siguientes 4 condiciones:

- **Desarrollo conjunto**
- **Implementación conjunta**
- **Personal conjunto**
- **Financiación conjunta**

2 – Los proyectos del Espacio Atlántico

Las características de un proyecto de cooperación transnacional:

- **Actividades conjuntas organizadas de acuerdo con el calendario y el plan de trabajo para alcanzar los objetivos específicos del proyecto de cooperación;**
- **Competencias organizacionales apropiadas con una coordinación autónoma (gestor del proyecto);**
- **Cronograma bien definido con una fase de inicio y de finalización;**
- **Recursos comunes (recursos materiales, humanos, financieros y organizacionales);**
- **Establecimiento previo de un sistema de seguimiento y evaluación del proyecto.**

2 – Los proyectos del Espacio Atlántico

Un proyecto de Cooperación Transnacional debe dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son los problemas transnacionales comunes de las regiones participantes? ¿La contribución común de las regiones permitirá la solución de esos problemas? ¿Qué tipo de acciones deben ser implementadas?
- ¿Cuáles son las posibilidades de desarrollo para esas regiones? ¿Pueden ser esas oportunidades exploradas a través de las entidades participantes en el proyecto?
- ¿Cuál es el valor añadido del Proyecto?
- ¿Cuáles son las metas y los objetivos del Proyecto?
- ¿Cuáles son los resultados esperados del Proyecto?
- ¿Quiénes son los beneficiarios directos e indirectos del Proyecto?
- ¿Quién es el coordinador del Proyecto y cuál es su papel?
- ¿Cuál es la contribución de los socios al proyecto?

Tipos de proyectos de Cooperación

Debe evitarse el desarrollo de proyectos limitados al intercambio de experiencias.

Los proyectos deben producir resultados tangibles y generar beneficios comunes para todo el partenariado.

Deben incorporar en el Plan de Trabajo al menos, uno de los siguientes elementos:

- transferencia de *know-how*,
- utilización conjunta de una masa crítica de medios,
- abordaje de una problemática común.

¿Quién puede participar en un proyecto?

- Autoridades nacionales, regionales y locales, incluyendo administraciones y agencias públicas y otros organismos equivalentes;
- Universidades, agencias de investigación y desarrollo
- Organizaciones sin fines lucrativos.

Cualquiera de los organismos indicados podrá actuar como Jefe de Fila. Todos, excepto las entidades públicas, deben presentar garantías suficientes de su solvencia económica y capacidad administrativa, financiera y técnica de gestión.

Empresas de **carácter industrial o comercial** con ánimo de lucro pueden participar como socios en proyectos del Espacio Atlántico, beneficiándose del FEDER únicamente para los **gastos relacionados con viajes y alojamiento**, así como los costes relacionados con las **auditorías de estos gastos**.

Todas las entidades deben respetar las normas de contratación pública.

Una empresa que participe como asociada en el proyecto, no podrá realizar ninguna prestación de servicios al conjunto del proyecto.

2 – Los proyectos del Espacio Atlántico

¿Quién puede participar en un proyecto?

El Jefe de Fila y los socios deben estar localizados en las áreas elegibles del Programa.

En casos justificados y sujetos a la confirmación previa de la Autoridad de Gestión y del Comité de Seguimiento, la participación de otros socios.

Socios fuera del Espacio Atlántico pero dentro de la UE	<p>El FEDER podrá financiar gastos realizados por estos socios hasta el límite del 20% del conjunto del Programa.</p> <p>Debe demostrarse la contribución al conjunto de regiones del Espacio Atlántico.</p>
Socios fuera del Espacio Atlántico y fuera de la UE	<p>El FEDER podrá financiar gastos realizados por estos socios hasta el límite del 10% del conjunto del Programa.</p> <p>Debe demostrarse la contribución al conjunto de regiones del Espacio Atlántico.</p>

3 – La Candidatura y el proceso de selección

Presentación de Proyectos

Fase	Entidad Responsable	Acciones Candidato	Acciones AG, STC, CN
Preparación del proyecto	Jefe de Fila	Elabora una idea de proyecto	Apoya al JF y otros socios en la preparación del proyecto
		Prepara la candidatura y organiza el partenariado	Emite una opinión sobre la idea de proyecto
Candidatura	Jefe de Fila Secretariado Técnico Conjunto	Envía del dossier de candidatura y Anexos	Registra la candidatura y le atribuye una codificación

Admisibilidad de Proyectos

Fase	Entidad Responsable	Acciones AG, STC, CN
<p align="center">Control de admisibilidad</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto</p>	<p>Verifica la admisibilidad (utilizando los criterios establecidos)</p>
	<p>Apoyados por los Corresponsales Nacionales</p>	<p>Informa al candidato del proyecto sobre los errores en los criterios de admisibilidad y si es aplicable, permite un periodo de 2 semanas para presentar las correcciones adecuadas.</p>
	<p>Verificación de la admisibilidad en conformidad con las reglas nacionales</p>	<p>Si en el plazo de dos semanas el candidato del proyecto no presenta los elementos suficientes para su admisibilidad, el proyecto será declarado no admisible.</p>
		<p>Envía una notificación al Jefe de Fila sobre los resultados de la admisibilidad.</p>

3 – La Candidatura y el proceso de selección

Selección de Proyectos

Fase	Entidad Responsable	Acciones AG, STC, CN
Selección	Secretariado Técnico Conjunto	La evaluación de la candidatura del proyecto en base a los criterios de selección definidos, asegurando el principio de independencia y confidencialidad.
	Corresponsales Nacionales	Elaboración de una lista que permita clasificar los proyectos
	Autoridad de Gestión	Notificación a los Jefes de Fila sobre los resultados del proceso de selección

Decisión de Proyectos

Fases	Entidad Responsable	Acciones AG, STC, CN
<p style="text-align: center;">Decisión</p>	<p style="text-align: center;">Comité de Seguimiento</p> <p style="text-align: center;"><i>Apoyo del STC</i></p>	<p>Miembros del Comité de Seguimiento acuerdan una decisión final: aprobación, aprobación sujeta a condiciones o no aprobación.</p>
		<p>En el caso de aprobación sujeta a condiciones, el candidato es informado y se le concede un plazo para cumplir con los requisitos establecidos.</p>
		<p>En función de los proyectos aprobados, el Comité de Seguimiento puede igualmente proponer la creación de grupos temáticos para asegurar la coordinación eficaz de proyectos que aborden cuestiones semejantes.</p>

Decisión de Proyectos

Fase	Entidad Responsable	Acciones AG, STC, CN
<p align="center">Aplicación de la Decisión</p>	<p align="center">Secretariado Técnico Conjunto</p> <p align="center"><i>Con el apoyo de los Corresponsales Nacionales</i></p>	<p>Comunica la Decisión Final: Aprobado, Aprobado sujeto a condiciones, No Aprobado.</p>
		<p>Corrige y elabora los documentos necesarios para la firma del contrato</p>
		<p>Si es pertinente, identifica los proyectos que aborden temas semejantes y propone el establecimiento de grupos de trabajo que permita explorar sinergias.</p> <p>Envío al JF los contratos de subvención para su firma</p>

Criterios de Selección:

- **Intensidad y valor añadido a la cooperación transnacional**
- **Contribución a la estrategia del Espacio Atlántico y coherencia con políticas Europeas, nacionales, regionales y locales**
- **Calidad de los planes de trabajo y comunicación y grado de tangibilidad, transferencia y sostenibilidad de los resultados de los proyectos**
- **Calidad de la organización del partenariado y organización del sistema de gestión y control**
- **Lógica, coherencia y solidez del presupuesto**

3 – La Candidatura y el proceso de selección

	Peso
Intensidad y valor añadido de la Cooperación Transnacional	24
Grado en que el proyecto demuestra, a través de información pertinente, como las cuestiones y desafíos del proyecto corresponden a los objetivos y problemas comunes para los Estados miembro / regiones del Espacio Atlántico.	5
Pertinencia transnacional de la problemática del proyecto. Medida en que el proyecto responde a desafíos comunes para el conjunto del territorio del Espacio Atlántico.	7
Grado de innovación del proyecto, para lo que concierne a los problemas y el desarrollo de nuevos procesos y / o productos. Medida en que el proyecto implementa las principales lecciones aprendidas en proyectos anteriores y su eventual complementariedad con proyectos y/o programas del período 2007 – 2013.	5
Posicionamiento del proyecto en la escala ascendente en cuatro niveles de intensidad de la cooperación: intercambio de experiencias, la transferencia de conocimientos, puesta en común de recursos y las problemáticas, elaboración de una estrategia transnacional.	7

3 – La Candidatura y el proceso de selección

Contribución a la estrategia del Espacio Atlántico y coherencia con las políticas Europeas, nacionales, regionales y locales	18
Claridad de la candidatura y coherencia lógica del proyecto en relación a su contribución para la estrategia del Espacio Atlántico y para la prioridad y objetivo en que se encuadra	5
Claridad y coherencia lógica del proyecto en cuanto a su contribución al desarrollo territorial equilibrado y la disminución de las disparidades regionales.	4
Coherencia y articulación con la problemática del proyecto con las políticas europeas, nacionales, regionales y locales relevantes.	4
Coherencia y articulación de la/s problemática/s del proyecto con las prioridades de la Agenda de Lisboa y de la Agenda de Gotemburgo.	5

3 – La Candidatura y el proceso de selección

Calidad de los planes de trabajo y de comunicación y grado de tangibilidad, transferibilidad y sostenibilidad de los resultados el proyecto	24
Calidad y claridad del plan de trabajo, incluyendo la metodología, el equilibrio en la participación de los socios y el carácter concreto y práctico en la forma de alcanzar los objetivos fijados.	6
Pertinencia, realismo, y tangibilidad del valor de los indicadores de realización y de resultados y su relación con los objetivos del proyecto. Pertinencia de los indicadores de seguimiento presentados.	6
Demostración de la estrategia de sostenibilidad del proyecto para permitir la continuación de la actividad del proyecto más allá del periodo de financiación, incluyendo el posible efecto palanca a través de la implicación de nuevos actores, sectores o regiones.	6
Pertinencia y realismo del plan de comunicación y su contribución a la transferibilidad de los resultados del proyecto incluyendo transferencias de conocimiento y buenas prácticas que amplíen el Espacio Atlántico (hacia nuevos públicos, sectores o zonas geográficas).	6

3 – La Candidatura y el proceso de selección

Calidad de la organización del partenariado y del sistema de gestión y control.	16
Calidad del partenariado en términos de diversidad y naturaleza de las organizaciones participantes y su pertinencia y capacidad para alcanzar los objetivos y resultados esperados.	4
Calidad y transparencia de la organización interna y del sistema de gestión y control en términos de claridad y eficacia.	4
Capacidad y experiencia del Jefe de Fila en gestión efectiva y de proyectos transnacionales y de los otros socios del proyecto en la contribución para el plan de trabajo.	4
Grado en que el proyecto promueve y facilita la transferencia de conocimiento y <i>Know how</i> y el intercambio de experiencias en el seno del partenariado.	4

3 – La Candidatura y el proceso de selección

Lógica, coherencia y solidez del presupuesto	18
Medida en que el presupuesto general del proyecto ofrece explicaciones y justificaciones sobre la construcción y las líneas presupuestarias en relación con las actividades del plan de trabajo.	6
Medida en que el presupuesto general del proyecto es coherente con el plan de trabajo y refleja la optimización de los recursos, así como los costes se corresponden con los precios de mercado.	6
Grado de conformidad entre las líneas presupuestarias y las normas de elegibilidad de los gastos.	3
Grado en que el presupuesto refleja la participación de los socios en el plan de trabajo, que la distribución es equilibrada entre ellos y garantiza la asignación de recursos en coherencia con su capacidad financiera real.	3
	500

3 – La Candidatura y el proceso de selección

Metodologías y Herramientas para una cooperación de éxito

ALGUNAS PISTAS...

- Cada socio debe participar en el **proceso de elaboración** del proyecto
- El **Plan de Trabajo** debe estar perfectamente detallado
- Las **funciones y atribuciones** de cada uno de los socios deben estar perfectamente **definidas** antes de la aprobación de la candidatura
- El Jefe de Fila debe “cumplir” el **sistema de seguimiento y evaluación** del proyecto y los **plazos** fijados en cada convocatoria.

Principales Errores

- Información insuficiente en relación a la **tangibilidad y sostenibilidad**
- Dificultad en demostrar la **innovación**, adaptación más que innovación
- Sistema de gestión insuficiente para el **seguimiento de la ejecución y gestión financiera.**
- **Presupuesto desequilibrado:** RRHH + prestación de servicios;
- Plan de trabajo **ambiguo**, grandes objetivos, poco tangibles,
- **Plan de Comunicación incoherente con los objetivos**

GRACIAS

www.coop-atlantico.com